

CUDAP: EXP-UNC: 3444/2016

Córdoba, 16 AGO 2016

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición cerrado general para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Área Económico-Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal 216/2016 se establece fecha para examen teórico práctico y entrevista personal.

Que a fojas 45 se encuentra el listado de inscriptos.

Que de fojas 46 a 60 se encuentra incorporado el formulario de evaluación del concurso, el orden de mérito y el dictamen del Jurado.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso general de antecedentes y oposición para un (1) cargo No Docente, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Melisa Yanina Anría, DNI: 31.558.981 en el cargo Nodocente, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Área Económico-Financiera, a partir del 1º de setiembre de 2016, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a los integrantes del Jurado por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Económica Financiera - Personal y Sueldos, y a los integrantes del Jurado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°
nrg

363

Mgter. LUIS A. BUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitroser
Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba